Y se estando en este por ser la materia de que
se trata muy grave acordo que
para tomar resolusion en esta materia
se citen a todos los caballeros Regidores de esta
ciudad para el sabado dia de diez
y se les notifique a los ausentes de esta
ciudad para la citacion —

Regidores

Esta al cal de mayor fue visto que estando
presente los dos que por su Residencia
a dado que el uno es alcaide de los donzellas
y el otro Alcaide de los donzellas y
de estar ocupado Cada de los donzellas y
aunque no tengan el oficio de alcaide
Juan de abila el Regidor de Cuenca
no es oficio de ambos y ambos a
ciudad tienen oficio sobre que se
de aprobar el oficio y habiendose conferido
y acordado que la ciudad apruebe las dichas
dos plazas y cada una de ellas y solicitar
el otorgamiento de su magestad y su Real
Consejo de Regidores que contradicen la confirma
que en el Alcaide de los donzellas y
Alcaide de los donzellas y
Alguaciles

Alcaide del cal de mayor

El señor don Juan Claramonte regidor
que como es notorio y ha sido de muchos
de muchos años a esta parte que en ella no ay
mas que tantos oficios y menos
Alguaciles que son al Sr. Mr. y menos de
mandos y porque de pues ay dos bacantes
de alguaciles que por todas son ocho
tan dañosos a esta republica a